Division Transporte y Area Cajas: creacion y designacion

DECRETO Nº 1644 FECHA: 19.12.2022 PUBLICADO: 23.12.2022

ARTICULO 1°.- Establecese que el presente decreto formara parte de la Estructura Orgánica, Administrativa y Funcional de la Secretaria de Gobierno y Hacienda de la Municipalidad de Concordia; establecida por Decreto N° 1388/22 y 1389/22.

ARTICULO 2°.- Crease la DIVISION TRANSPORTE. Estará a cargo de las tareas de habilitación, inspección y control de la empresa de transporte urbano, de pasajeros en la ciudad, constituidas por las líneas de colectivos, taxis, radio-taxis, remises, transporte escolares, así como las empresas de transporte de cargas y/o fletes. Sera responsable de organizar operativos de control en la vía pública, en lo relativo al transporte, con la colaboración del personal de la Central de Tránsito y Transporte. Será responsable de remitir, en tiempo y forma para su tramitación al Área Administración y Despacho, toda la documentación administrativa relativa a su área. Se relacionará con el Coordinador de Movilidad a través de la Central de Tránsito y Transporte. Tendrá rango de Nivel 1.

ARTICULO 3°.- Crease el ÁREA CAJAS de la Central de Tránsito y Transporte: Tendrá la responsabilidad sobre todos los ingresos que se recauden en concepto de licencia conducir, grúa, sellados desinfección, croquis, certificados y todo otro canon o imposición previstos en el Código Tributario Municipal, Ordenanza Tributaria Anual y/u Ordenanzas Especiales, la Apertura y Cierre de Caja en forma diaria en el horario de 07:00 a 12:30 horas, la Rendición de la recaudación en forma diaria en la Dirección de Rentas Municipal avalados por el Superior inmediato, la realización de arqueos de caja, la Confección de informes y estadísticas de los ingresos y el mantenimiento en orden del equipo y sitio de trabajo. Se relacionará con el Coordinador de Movilidad a través de la Central de Tránsito y Transporte. Tendrá rango de Nivel 1.

ARTICULO 4°.- Designase Jefe de la DIVISION TRANSPORTE de la Central de Tránsito y Transporte a la Agente, Sra. Silvia Márquez Documento Nacional de Identidad N° 21.428.204, legajo N° 2026 Conforme a lo establecido en el Art. 2° del presente Decreto.

ARTICULO 5°.- Designase Jefe del ÁREA CAJAS de la Central de Tránsito y Transporte, al Agente Sr. Morini Gustavo Leonardo, Documento Nacional de Identidad N° 23.143.746, Legajo N° 2435 para el cumplimiento y las funciones establecidas en el Art.3° del presente Decreto.

ARTICULO 6°.- Téngase vigente la presente Norma a partir del 01 de Diciembre de 2022.

ARTICULO 7°.- Gírese copia certificada a la Dirección de Recursos Humanos y a la Dirección de Liquidaciones de Haberes a sus efectos.

ARTICULO 8°.- Comuníquese, publíquese, registrese y oportunamente archívese.